

Cariloo } En las dhas Capitulares del dho Ayuntamiento de esta Villa de Masarron p<sup>a</sup> Cariloo  
ordinario se juntaron en el dia veinte y quatro  
de noviembre de mil ochocientos y diez  
y siete los señores D. Manuel de Calvo y  
Lopez de Mayor Abogado de los R<sup>os</sup> Concejales M<sup>rs</sup>  
cabe Mayor y Capitán de Guerra de la misma, D. Pe-  
dro Ramon Vidal Abca Capitán reformado del  
Provincial de Lerica Recidor perpetuo prehemine-  
nto de dho Ayuntamiento D. Pedro Riv<sup>o</sup> Cofa, D.  
Juan Torre Granados de Parades y D. Juan Riv<sup>o</sup>  
hionales Recidores del mismo Ayuntamiento D. Ni-  
colas Felipe Rodasquier. Dignatado del Conun de  
Reinos D. Tomas de Parades Ardu Penonero  
del pp<sup>o</sup> D. Hipolito Vidal Abca Cavallero por  
Judicio Gral del dho Ayuntamiento y D. Benito  
Perez Ferrater Jurado del mismo, y todos jun-  
tos en forma de Consejo Jutricion y Recimto tra-  
taron y acordaron lo siguiente  
En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del Ca-  
villero Adm<sup>o</sup> Gral de N<sup>ras</sup> Reunidades de la  
Ciudad de Cartagena q<sup>o</sup> a la letra dice asi  
Yo como Sr. Subdelegado Gral de N<sup>ras</sup> de esta  
Provincia con fecha de treintade Setiembre ultra-  
mo me dio lo q<sup>o</sup> sigue: Los Señores Directores  
Generales de N<sup>ras</sup> con fecha diez y siete del q<sup>o</sup>  
sina me dice lo q<sup>o</sup> sigue: Por el Ministro de  
Hacienda se nos ha comunicado con fianza  
del actual Sr. N<sup>ro</sup> orden n<sup>ro</sup> He dado  
Cuenta al Rey n<sup>ro</sup> de la representacion  
documentada q<sup>o</sup> hizo la Villa de Masarron en  
veinte y tres de Junio ultimo acerca del de-  
cubierta en q<sup>o</sup> se halla q<sup>o</sup> no ocupio de  
sal desde el año de mil ochocientos nue-  
ve al de mil ochocientos diez y seis ambos